

Estudio No. 10-2026
Cálculo, deducción y pago de las deudas por diferencia de cotización del RTR

I. Alcance

Verificar los procesos del cálculo, deducción y pago de las deudas por diferencia de cotizaciones al fondo del RTR, del 01/01/2025 al 15/01/2026.

II. Objetivo

Comprobar la razonabilidad de la gestión de las deudas por diferencia de cotizaciones al fondo del RTR, según la normativa vigente.

III. Resultados Obtenidos

Esta revisión es relevante para corroborar la efectividad de la recuperación de diferencias de cotización del RTR (fondos públicos), verificar la confiabilidad e integridad de la información y procesos relacionados con las deudas originadas en el otorgamiento del derecho de pensión, así como para determinar el cumplimiento normativo al respecto.

Por lo tanto, y de conformidad con el objetivo propuesto para esta revisión:

- Se verificó que el proceso del cálculo, deducción y pago de las deudas por diferencia de cotización del RTR en **49** casos muestreados, se efectuara conforme a los procedimientos establecidos.
- Se revisó la documentación de las solicitudes de pensión y revisión con deudas al fondo del RTR, el pago (total o parcial) y/o deducción en planilla de la deuda y el registro de la información en la base de datos, así como el recalcular de las deudas.
- Sin embargo, se evidenciaron oportunidades de mejora referentes con la documentación del expediente digital y el cálculo de las deudas, que fueron trasladadas a la Administración y fueron atendidas oportunamente.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria 050-2026 del 06/05/2026.